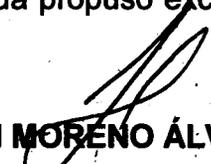


PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEIDY ROCÍO GUTIÉRREZ CALDERÓN
DEMANDADO: ROGER DANILO TORRES FIRAVITOVA
RADICACION: 2017-00190-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de junio de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que el demandado se notificó personalmente de la demanda y por intermedio de apoderada propuso excepciones de mérito. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

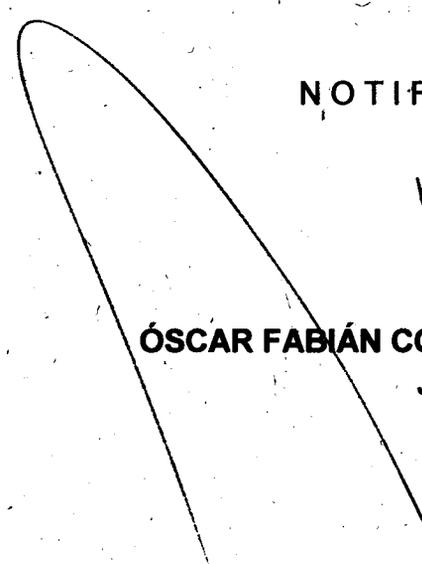
Villavicencio, cinco (05) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por contestada en término la demanda por parte del demandado, tal y como consta a folios 19 al 26.

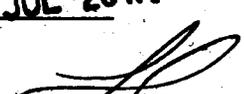
De las excepciones de mérito propuestas por el demandado, obrante a folios 19 a 20, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce a la abogada DIANA MARCELA BAQUERO BAQUERO como apoderada del demandado, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, visto a folio 18.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>51</u> del <u>06 JUL 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria